



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Aprobación de la disolución de agrupación y la constitución de una nueva que incorpore los municipios de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Fontioso y Quintanilla de la Mata*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), en fecha 1 de abril de 2019, integrante de una agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, junto a los Ayuntamientos de Cabañes de Esgueva y Santibáñez de Esgueva, la aprobación para disolver la actual agrupación y constituir una nueva agrupación integrada por los municipios de Cilleruelo de Abajo, Cabañes de Esgueva, Santibáñez de Esgueva, Fontioso y Quintanilla de la Mata, con la correspondiente aprobación de sus Estatutos.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles durante el cual podrá ser examinado el expediente administrativo por cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, y las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas podrán presentarse en el Registro General de esta Entidad Local o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cilleruelo de Abajo, a 20 de mayo de 2019.

La Alcaldesa,  
Sonia Aragón Abajo